



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de abril del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA JURISCOOP S.A.- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	BERTHA ALICIA BARRIOS BERRIO
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2019-00716 00
ASUNTO	REQUIERE PARTES PREVIO TERMINACION

Se allega por el correo institucional solicitud de terminación por pago total de la obligación suscrito por el apoderado de la parte demandante. Al hacer un estudio detallado a la demanda, se observa que para el presente proceso se encuentran dineros consignados por la suma de **\$1.827.274**, los cuales le fueron retenidos a la demandada **BERTHA ALICIA BARRIOS BERRIO**, y como en la solicitud de terminación por pago total de la obligación, no se indicó si en dicha terminación estaban incluidos los dineros consignados en el presente proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, previo a la terminación del presente proceso, manifieste si en dicha terminación están incluidos los dineros consignados a órdenes del Despacho, o en caso contrario, indicar a quien se le debe de hacer la devolución.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Vue/m3

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO NRO. _____.</p> <p>FLJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, MEDELLÍN</p> <p>_____</p> <p>A LAS 8:00 A.M.</p> <p>MARGARITA MARÍA URREGO CHAVARRÍA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4378ba5843421099529c4a4b15ce1377db275170c1e45f8b0477bd1f96b56a1

Documento generado en 26/03/2021 10:57:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>